



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

RECTORADO



CONVENIO DE EXTENCIÓN UNIVERSITARIA PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS DEL EXAMEN DE DOCENTES

Conste por el presente documento que suscriben por duplicado con igual tenor y valor, se suscribe el presente convenio que celebran de una parte la **Universidad Nacional del Centro del Perú** con R.U.C. N° 20145561095, representado por el Dr. **JESUS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR**, identificado con DNI N° 20010625, señalando como domicilio fiscal en la Av. Mariscal Castilla N° 4089 El Tambo - Huancayo, que en adelante se llamarán **UNCP** y de la otra parte la Dirección Regional de Educación de Junín con RUC N° 20188468706 representado por el Lic. **JOSE CARLOS AGUILAR BERNARDILLO**, en calidad de **Director Regional de Educación de Junín**, identificado con DNI N° 21088417, señalando como domicilio fiscal en el Jr. Julio C Tello N°. 776 El Tambo - Huancayo quien en adelante se denominará **DREJ** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional del Centro del Perú como organismo de Educación Superior Universitaria, que comprende el pliego presupuestario por mandato institucional y legal tiene autonomía como institución pública.

La Dirección Regional de Educación organismo descentralizado, dependiente del Ministerio de Educación, encargada de la Gestión de la Educación Básica, solicita a la UNCP apoyo de actividades de extensión universitaria para la elaboración y calificación de la prueba única regional para contrata de docentes con las instituciones educativas públicas de educación básica y técnicas productivas en el periodo lectivo 2013, aceptando la UNCP, la DREJ es responsable del resto de procesos y sub procesos que debe de desarrollarse tales como:

- Contar con el personal aplicadores (evaluadores) del examen para cada aula en Ciudad Universitaria y otros locales designados por la DREJ.
- Seguridad interna y externa de los ambientes de Ciudad Universitaria y de otras instituciones educativas designadas por la DREJ.
- Control de los docentes postulantes que rendirán examen al ingreso y salida de Ciudad Universitaria.
- Custodia de los bienes existentes en Ciudad Universitaria.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El merito del presente convenio la Universidad Nacional del Centro del Perú a través de la Comisión de Admisión se encargará del proceso de elaboración, calificación y publicación de resultados de la prueba única regional para el contrato de docentes a llevarse a cabo el día 20 de enero del 2013.

El Responsable por parte de la UNCP para la elaboración, calificación y publicación de resultados de la prueba única regional será el Presidente de la Comisión de Admisión de la UNCP.

Asimismo por parte de la DREJ, el responsable de la aplicación, procesos y sub procesos existentes será el Lic. **COTERA CAPCHA CALIXTRO FRANKLIN**, identificado con DNI N° 19912299 en calidad de Presidente de la Comisión de Contratación Docente del año 2013

Las coordinaciones necesarias que garantice la calidad del proceso de examen de contrata es de estricta responsabilidad de la DREJ.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNCP

Primero.- La UNCP a través de la Comisión de Admisión, se encargara de:

- Elaboración del examen de selección para contrata de Docentes.
- Calificación y Publicación de Resultados del examen.

Segundo.- La DREJ asumirá el total del gasto necesario para el desarrollo del proceso ascendente a 121,295.00 (Ciento veinte un mil doscientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles) más el IGV, el mismo que incluye todos los gastos generales necesarios a fin de realizar el desarrollo del examen a los docentes sin inconveniente alguno.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTORADO



Tercero.- La UNCP, no es responsable del proceso de aplicación del examen y los procesos y sub procesos y la designación del personal que se encargará del cuidado de aula, el mismo que será de exclusiva responsabilidad del la DREJ, así como los gastos que demande la misma.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA DREJ

Primero.- LA DREJ asumirá el gasto ascendente a 121,295.00 (Ciento veinte un mil doscientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles) más el IGV de la siguiente forma:

- ✓ Primer desembolso de gastos se realizará a más tardar el día 28 de diciembre de 2012, cuyo monto asciende a la suma de S/. 60 647.50 (sesenta mil seiscientos cuarenta y siete con 50/100 nuevos soles) mas el IGV 18% S/10,916.55 (diez mil novecientos dieciséis con 55/100 nuevos soles) haciendo un total de S/. 71,564.05 (setenta y un mil quinientos sesenta y cuatro mil con 05/100 nuevos soles).
- ✓ Segunda etapa de gasto: a más tardar el día 19 de enero de 2013 la suma de S/. 60 647.50 (sesenta mil seiscientos cuarenta y siete con 50/100 nuevos soles) mas el IGV 18% S/10,916.55 (diez mil novecientos dieciséis con 55/100 nuevos soles) haciendo un total de S/. 71,564.05 (setenta y un mil quinientos sesenta y cuatro mil con 05/100 nuevos soles).
- ✓ Este monto comprende el presupuesto de gasto que ocasionara el proceso de elaboración y calificación de la prueba de contrata docente del año 2013
- ✓ La DREJ es responsable de gestionar y pagar por ambientes adicionales en otras instituciones previa coordinación con el Presidente de la Comisión de Admisión
- ✓ En caso de incumplimiento de la DREJ la UNCP no se hará responsable del retraso que pudiera ocurrir en el desarrollo y calificación del examen docente 2013, no dando lugar a reclamo posterior

Segundo.-El presupuesto que está asumiendo la DREJ solo incluye el uso de aulas dentro del campus de la Ciudad Universitaria, establecido por la Comisión de Admisión, no incluye costos adicionales por ninguna prestación, La DREJ es responsable de la Seguridad externa de los ambientes donde se desarrollarán el examen.

Tercero.- La DREJ, designará al personal bajo su responsabilidad que se encargará del cuidado de aulas durante la aplicación del examen del día 20 de enero del año en curso, así como los gastos que demande este servicio.

Cuarto.- La Comisión designada por la DREJ para la evaluación de la prueba única de contrata docente del año 2013 representado por el Director de Gestión Institucional el Lic. **COTERA CAPCHA CALIXTRO FRANKLIN**, identificado con DNI N° 19912299 en coordinación con la Comisión de Admisión de la UNCP, representado por, el el Presidente en representación de la UNCP constatará antes de la aplicación del examen los ambientes (aulas), mobiliario y equipos que pudieran estar instalados en las condiciones que se les entrega, correspondiente a este punto al finalizar la evaluación, esta misma comisión recepcionará dichos ambientes en las mismas condiciones que fue entregado.

CLÁUSULA QUINTA

La DREJ alcanzará la data de los inscritos al examen de contrata docente para el año 2013 al igual que la relación de personal que aplicara el examen a más tardar el día 15 de enero del 2013 a horas 7:00 p.m.

CLAUSULA SEXTA

La DREJ en calidad de garantía por el cuidado y protección de los equipos e infraestructura de Ciudad Universitaria, hace entrega de una Carta Notarial de compromiso hasta el monto equivalente de \$ 50,000.00 Dólares Americanos, para resarcir deterioros o perdidas existentes, el mismo que será devuelto a la culminación del proceso de evaluación previo informe del estado de los ambientes, acreditado por el Jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTORADO



CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El Plazo de duración del presente convenio será a partir del día jueves 20 de diciembre al 24 de enero del 2013.
En caso de incumplimiento de alguna de las clausulas por la DREJ, se resolverá automáticamente el presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA

Las Partes se someten a las acciones legales que pueda originar el incumplimiento del presente convenio.

Estando de acuerdo en los términos estipulados en el presente convenio, suscribimos en la ciudad de Huancayo a los veinte días del mes de diciembre de 2012




Dr. JESUS E. POMACHAGUA PAUCAR
RECTOR
UNCP


Lic. JOSE CARLOS AGUILAR BERNARDILLO
Director Regional de Educación de Junín

